



Comunicado 36

RENFE

Sector Federal Ferroviario

22 de febrero de 2023

CGT

LA OEP DE COMERCIAL PUEDE Y DEBE ARREGLARSE

Estas últimas semanas han sido una vorágine de rumores, promesas vacías, esperanza y desilusión para l@s compañer@s temporales OCIN2. En esta ocasión todas las organizaciones sindicales con presencia en el colectivo hemos hecho un frente común y hemos demandando casi simultáneamente que se compensasen adecuadamente los esfuerzos hechos por nuestr@s compañer@s. Se llegó incluso a convocar una reunión del Comité General de Empresa por este asunto para el pasado día 15 de febrero, pero [por motivos de agenda se desconvocó](#) y no volvimos a saber del tema. **¿Qué hay más importante que una convocatoria que afecta a casi 500 trabajador@s?** Nos gustaría saberlo.

En [CGT éramos optimistas](#) y sinceramente esperábamos que **se concediera la máxima cantidad de méritos posibles para este colectivo** (40 puntos sobre 60, como se estaba haciendo en las últimas Ofertas de Empleo Público), pero siempre tratamos de ser caut@s y transmitimos que, por desgracia, el poder de negociación en las OEP es casi nulo, había muchas posibilidades sobre la mesa y teníamos que confiar en que Renfe tomase la decisión correcta.

No fue así. **Renfe ha presentado unas convocatorias de Empleo Público que nos han decepcionado a tod@s.** No solo no se dan los 40 puntos demandados, sino que se amplía la cantidad de puntos que pueden obtenerse en la prueba de conocimientos, por lo que los méritos entregados se “diluyen” en una mayor cantidad de puntos que poder alcanzar. Además, se ha limitado a 20 puntos el máximo de méritos a obtener en las convocatorias, por lo que una persona que tenga los puntos por haber trabajado con Renfe no podrá reclamar los puntos que por acreditar idiomas pudiera tener. Otra injusticia para la lista.

Hemos aprovechado la comunicación para volver a poner en relieve una cuestión que se viene repitiendo año tras año en las ofertas de empleo públicas: **No se está respetando el porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad** que marca el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público. La convocatoria **estatal** presenta actualmente un cupo del **1,8%** y la de **Cataluña** un **2,8%**, cuando el Estatuto prevé la reserva de un **cupo no inferior al 7%**.

Entendemos que impugnar la convocatoria, como plantean otras organizaciones, es delicado por lo lento e impredecible que puede acabar siendo el proceso en los tribunales. Nos podemos encontrar en unos meses con la tesitura de tener que repetir el proceso, con lo que ello supondría.

Sin embargo, creemos que con voluntad **podría plantearse un relanzamiento de la convocatoria** (recordamos, ha arrancado hace escasos días), lo cual tendría unas consecuencias prácticamente nulas y permitiría corregir las desigualdades que aquí hemos planteado. Por ello **nos hemos dirigido ayer a la Dirección de Recursos Humanos de Renfe**, haciendo un último llamamiento a que se haga justicia.



SI QUIERES QUE
ALGO CAMBIE!

SEAS DEL SINDICATO QUE SEAS
VOTA CGT
POR UN CAMBIO REAL